



CONSEJO DE SEGURIDAD

TERC. 10

ACTAS OFICIALES

No. 64

289^a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el viernes 7 de mayo de 1948,
a las 10.30 horas.*

Presidente: Sr. A. PARODI (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

39. Orden del día provisional (documento S/Agenda 289/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina:
 - a) Primer informe mensual presentado al Consejo de Seguridad por la Comisión de las Naciones Unidas para Palestina sobre el progreso de sus trabajos (documentos S/663 y A/AC.21/7).
 - b) Primer informe especial al Consejo de Seguridad: El problema de la Seguridad en Palestina, informe presentado por la Comisión de las Naciones Unidas para Palestina (documentos S/676 y A/AC.21/9).
 - c) Segundo informe mensual presentado al Consejo de Seguridad por la Comisión de las Naciones Unidas para Palestina sobre el progreso de sus trabajos (documentos S/695 y A/AC.21/14).
3. La cuestión India-Pakistán:
 - a) Carta del representante de la India, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, con fecha 1° de enero de 1948, relativa a

la situación en el Estado de Jammu y Cachemira (documento S/628).

- b) Carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, dirigida al Secretario General, con fecha 15 de enero de 1948, relativa a la situación en el Estado de Jammu y Cachemira (documento S/646).
- c) Carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, con fecha 20 de enero de 1948, (documento S/655).

40. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

41. Continuación del debate sobre la cuestión de Palestina

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El primer punto en el orden del día es el examen de la cuestión de Palestina. No tengo la intención de dedicar hoy mucho tiempo a esta cuestión. Sir Mohammed Zafrullah Khan, Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, debe partir hoy de Nueva York; por lo tanto, convendría que concluyéramos hoy nuestro examen del tercer punto del orden del día.

Por invitación del Presidente, el Sr. Díez de Medina, representante de la Comisión de las Naciones Unidas para Palestina; Mahmoud Bey Fawzi, representante de Egipto; el Sr. Eban, representante de la Agencia Judía para Palestina y Jamal Bey Husseiní, representante del Alto Comité Árabe, toman asiento en la mesa del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): He incluido la cuestión de Palestina en el orden del día de esta sesión, a fin de poder presentar al Consejo un telegrama que he recibido del representante de la Agencia Judía y que ya les ha sido distribuido [documento S/730]. Este telegrama formula una reclamación con relación

a la noticia de una invasión de Palestina por fuerzas armadas procedentes del exterior.

Al recibir esta comunicación, envié inmediatamente un telegrama a nuestra Comisión de Tregua en Palestina; a fin de que confirmara o desmintiera el telegrama de la Agencia Judía. Como contestación recibí el telegrama que figura como documento S/732 y que tienen Vds. a la vista.

Después de consultar con la Potencia Mandataria, recibí del señor Creech-Jones el documento S/733 que también tienen Vds. en su poder.

Y, por último, recibí posteriormente, de la Agencia Judía, una nueva comunicación [*documento S/736*], que también se halla entre los documentos que les han sido transmitidos.

Al principio no creí que debía convocar a una sesión especial y urgente del Consejo de Seguridad, sin haber recibido indicaciones más precisas que las que contenía el primer telegrama del señor Shertok. En efecto, todos los documentos que Vds. tienen a la vista prueban que podíamos aguardar hasta la presente sesión para entregarles todos estos documentos.

Tiene la palabra el representante de la Agencia Judía, quien solicitó que se le permitiera hacer una breve exposición.

Sr. EBAN (Agencia Judía para Palestina) (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad tiene a la vista el documento S/736 que contiene el texto de una carta del 5 de mayo de 1948, dirigida al Consejo de Seguridad por la Agencia Judía para Palestina [*documento S/730*], transmitiendo al Consejo de Seguridad la información recibida de Palestina en esa fecha. Las informaciones que recibimos el 1º de mayo referentes a las violaciones, por unidades del ejército egipcio, de la frontera meridional de Palestina, no han sido confirmadas. Pensamos, no obstante, que sería prudente que el Consejo de Seguridad tuviese conocimiento de la declaración formulada por el Ministro de Comunicaciones de Egipto el 27 de abril, según la cual las fuerzas egipcias habían sido enviadas a la frontera de Palestina. Debido a la atmósfera general y a las intenciones de los Estados árabes con respecto a Palestina, estos movimientos de tropas merecen ser observados, particularmente ya que no existe, ni se ha pretendido que exista, una amenaza al territorio de Egipto por el norte.

La información que recibimos el 1º de mayo sobre los ataques contra las aldeas judías del norte de Galilea por las tropas sirias y libanesas, ha sido confirmada posteriormente por informes recibidos de los habitantes y los defensores de esas aldeas. Estos ataques ocurrieron indudablemente y las circunstancias en que se produjeron se explican en los párrafos 4 a 9 de la carta reproducida en el documento S/736. Según parece, estas operaciones no formaban parte de un plan de invasión, sino que eran una operación de reconocimiento preparatorio para una invasión en gran escala en alguna fecha futura. El alcance relativamente limitado

de estas violaciones de frontera no altera el hecho de que contravienen la Carta, pero su verdadero interés estriba en lo que presagian para el futuro.

Creemos que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad impida el desarrollo de una agresión en gran escala mediante la cual ciertos Estados esperan poder lograr fines políticos por el uso de la fuerza en un territorio donde sus ejércitos no tienen derecho de acceso ni jurisdicción de ninguna especie.

La realidad e inminencia de este peligro se demuestran claramente en el telegrama publicado por la delegación del Reino Unido en su carta del 3 de mayo [*documento S/733*]. En el párrafo 4 de esa carta consta la garantía ofrecida por el Gobierno de Irak, de que "... no se tiene por el momento la intención de enviar fuerzas árabes a Palestina antes del 15 de mayo". No se necesita ser excesivamente suspicaz para llegar a la conclusión de que esta garantía dista mucho de ser tranquilizadora. Nadie aquí presente se sentiría tranquilo ni seguro si su vecino le asegurara que no tiene la intención de cometer ningún acto de violencia contra él durante los nueve días siguientes.

El telegrama contiene en realidad, no una protesta de intención pacífica, sino una amenaza implícita de agresión, combinada con una indicación de la fecha en que se realizará; esta amenaza puede interpretarse en relación con los preparativos que se están llevando a cabo actualmente.

En el párrafo 10 de su carta del 5 de mayo [*documento S/736*], la Agencia Judía menciona la llegada de las fuerzas de Irak a Mafrak, en Transjordania, y declara la intención de invadir Palestina después del 15 de mayo.

La Comisión de Tregua del Consejo de Seguridad, en su cable del 4 de mayo, que figura en el documento S/733, confirma la llegada de estas fuerzas de Irak. No obstante, nos encontramos francamente perplejos para poder explicar por qué la Comisión de Tregua considera que estas fuerzas han llegado "... más bien para reforzar las fuerzas de Transjordania que para invadir Palestina". Esta creencia nos parece poco convincente en vista de la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Irak al Embajador británico en Bagdad.

Transjordania no corre el menor peligro de ser atacada ni requiere refuerzos para su ejército ya considerable. Si existiera este peligro, es de presumir que Transjordania habría concertado inmediatamente con el Gobierno del Reino Unido las medidas necesarias para asegurar la defensa de su territorio, conforme a las disposiciones del artículo 5 del Tratado Anglotransjordano de 1946, o del artículo 3 del Tratado Anglotransjordano de 1948, si este último ya ha sido ratificado.

Por otra parte, no existen acuerdos entre Irak y Transjordania que puedan justificar ahora la llegada de las fuerzas de Irak a Transjordania. Todos los documentos de que disponemos demuestran que su presencia está ligada con

las repetidas amenazas proferidas por el Rey de Transjordania y los Ministros de otros Estados árabes sobre su intención de invadir Palestina cuando concluya el Mandato.

Si la Comisión de Tregua del Consejo de Seguridad posee información precisa que indique que las fuerzas de Irak piensan respetar la frontera de Palestina y que no albergan propósito alguno de atacar a la población judía, prestarían un enorme servicio si hicieran circular esa información. En este caso desaparecería una de las numerosas causas de la ansiedad real y justificada que existe actualmente, y la crisis a la cual se encuentra abocado el Consejo de Seguridad disminuiría en su gravedad. La Agencia Judía propone por lo tanto que se investiguen más a fondo las intenciones de las fuerzas de Irak que se hallan actualmente en Mafrak.

En un documento adjunto a su carta del 5 de mayo, la Agencia Judía cita numerosas y repetidas declaraciones hechas por los jefes árabes sobre sus planes para invadir Palestina lo antes posible. Estas declaraciones repiten otras muchas amenazas similares proferidas por los portavoces árabes oficiales en meses anteriores. En verdad, hemos presentado una documentación voluminosa al respecto el 22 de febrero [*documento S/710*] y el 13 de marzo [*documento S/721*]. Es imposible descartar toda esta documentación con la simple afirmación de que una gran parte de ella proviene de informes de los corresponsales árabes y extranjeros en las capitales árabes.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Siento mucho tener que interrumpirle, señor representante de la Agencia Judía, pero creí que su exposición sería muy corta. Si debe prolongarse todavía, sugiero que la someta por escrito; se distribuirá de la misma manera que los demás documentos.

Sr. EBAN (Agencia Judía) (*traducido del inglés*): Mi exposición durará todavía unos cuatro minutos más, pero estoy enteramente a la disposición del Presidente.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En ese caso, prefiero que la haga por escrito como los demás documentos. Puesto que la breve exposición que acaba de hacerse será repetida por escrito, rogaré a los representantes de Egipto y del Alto Comité Árabe que tengan a bien reservar para otra sesión las explicaciones que deseen hacer, a no ser que tengan alguna objeción.

Mahmoud Bey FAWZI (Egipto) (*traducido del inglés*): Comprendo perfectamente la razón por la cual no debemos prolongar la discusión de la cuestión de Palestina. Por esta razón, y en vista de que ya se han dicho ciertas cosas en esta sesión, me agrada que el Presidente me permitiera hablar, tres minutos solamente.

Deseo simplemente referirme a lo que acaba de declarar el portavoz de la Agencia Judía con respecto a la supuesta declaración formulada

por el Ministro de Comunicaciones de Egipto. No tengo ninguna información, oficial u oficiosa, al respecto. Creo que rebajaríamos el carácter de nuestros debates fundando una declaración sobre meros rumores publicados en uno u otro periódico.

En cuanto a lo que dijo el portavoz de la Agencia Judía sobre lo que esos rumores y supuestas informaciones presagian para el futuro, puedo oponer a esos rumores muchos otros referentes a los sionistas. Podemos obtener volúmenes de informaciones extraídas de periódicos y otras fuentes, sobre las actividades de los sionistas, que describen al sionismo mundial luchando contra un puñado de árabes en Palestina y afirman que las fuerzas sionistas tratan de ocupar posiciones avanzadas en Palestina.

Igualmente oímos rumores sobre barcos fletados y equipados en algunos puertos de Europa oriental para invadir Palestina. Hasta la fecha se ha desarrollado una enérgica campaña aquí en los Estados Unidos de América contra el embargo sobre la exportación de armas impuesto por el Gobierno de este país. Estas ruidosas protestas provienen principalmente — totalmente, en realidad — de las fuerzas sionistas. Por lo tanto, no es nuestro bando el causante de la inquietud con respecto al porvenir, y el que perturba la atmósfera, por lo demás pacífica, en el Oriente Medio. No quiero decir más por el momento. Agradezco al Presidente que me haya permitido hablar ahora y me reservo el derecho de hacer uso de la palabra nuevamente más adelante.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Antes de concluir con el punto 2 de nuestro orden del día, creo que debo mencionar nuevamente las dificultades que experimenta nuestra Comisión de Tregua en Palestina, a causa de los medios de comunicación.

En un telegrama recibido previamente, la Comisión subrayó la dificultad que existía para comunicarse con Nueva York.

Deseo preguntar al representante del Reino Unido si cree que puede corregirse esta situación.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Puedo proporcionar al Consejo de Seguridad alguna información sobre este problema de las comunicaciones, que mostrará cuáles son las dificultades existentes, pero que servirá, además, así lo espero, para asegurar que en las circunstancias actuales se mantendrán los servicios de la mejor manera posible.

Normalmente la compañía *Cable Wireless, Ltd.* es quien se encarga de las comunicaciones cablegráficas con Palestina. Se propuso que, a partir del 28 de abril, esta compañía diera servicio mediante un equipo móvil en Jerusalén, mientras disponía su traslado a Amman. Esto interrumpiría el servicio entre el 6 y el 8 de mayo. A partir del 8 de mayo, *Cable Wireless, Ltd.* piensa funcionar desde Amman. A partir del 5 de mayo, una pequeña instalación del *Foreign Office* debía funcionar en Jerusalén para transmitir los mensajes gubernamentales. Esta

unidad tiene una capacidad máxima de transmisión de 5.000 palabras diarias. Con relación a esto me permito indicar que recientemente, en un solo día, la Oficina de Mensajes Cifrados, en Jerusalén, recibió 79 telegramas del Gobierno y que cuatro de ellos contenían, entre sí, un total de 3.600 palabras.

En cuanto a las comunicaciones por correo aéreo debo decirles que a partir del 26 de abril se suspendió este servicio a Palestina. La mayor parte del personal británico salió de Lydda el 15 de abril y desde entonces se ha utilizado el aeródromo sólo de una manera irregular y durante el día. Es difícil asegurar que los aeródromos de Lydda y Haifa puedan ser utilizados a partir del 15 de mayo.

Esta es la información que tengo con respecto a la situación actual de los medios de comunicación. Espero que, a juzgar por ella, podremos confiar en que se mantendrá en operación este servicio aunque sea con dificultades.

El PRESIDENTE (traducido del francés): Doy las gracias al representante del Reino Unido y le ruego que tenga la bondad de hacer valer su influencia en Palestina para asegurar que los medios de comunicación que utilizemos para comunicarnos con la Comisión de Tregua tengan prioridad sobre todos. Nuestra Comisión de Tregua tiene que hacer frente, y nos damos perfectamente cuenta de ello, a grandes dificultades derivadas del tipo de problemas que tiene que resolver. Pero, además, se ve estorbada por estas dificultades materiales y por ello pido al representante del Reino Unido que tenga la bondad de prestarnos su ayuda en este problema.

Si no hay alguna objeción, propongo al Consejo que nos ocupemos ahora del punto 3 del orden del día.

42. Continuación del debate sobre la cuestión India-Pakistán

Por invitación del Presidente, el Sr. Vellodi, representante de la India y Sir Mohammed Zafrullah Khan, representante del Pakistán, toman asiento en la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (traducido del francés): Ustedes tienen delante las cartas que, como Presidente del Consejo de Seguridad, me han dirigido los representantes del Pakistán y de la India relativas a la solución adoptada el 21 de abril último por el Consejo de Seguridad [documento S/726]. No obstante las reservas incluídas en la carta de Sir Mohammed Zafrullah Khan, fechada el 30 de abril [documento S/735], el representante del Pakistán ha escogido a la Argentina para que represente a su país en la Comisión, y ha expresado el deseo de que ésta sea completada. El representante de la India, por su parte, me ha hecho saber el 5 de mayo [documento S/734] que su Gobierno presentaba de nuevo las objeciones formuladas por la delegación de la India relativas a la resolución del 21 de abril, pero que, sin embargo, tendría mucho gusto en conferenciar con

la Comisión si ésta visitaba la India. Después, el señor Vellodi me ha informado que las instrucciones que me ha recibido y que han sido distribuidas a los miembros del Consejo, están firmadas por el Pandit Nehru y han sido redactadas por el Primer Ministro y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

El intercambio de pareceres que tuvo lugar entre los representantes de la Argentina y Checoslovaquia para completar la Comisión, no ha dado resultado alguno. Como la resolución del 21 de abril fija un plazo para la realización de esta formalidad, y encarga de su cumplimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, he nombrado a los Estados Unidos de América para completar el número de miembros de la Comisión.

Me parece, y creo que los miembros del Consejo de Seguridad compartirán mi opinión cuando lean las cartas recibidas de las partes interesadas, que es indispensable enviar a la región en donde se desarrolla la controversia la Comisión que hemos decidido establecer, a fin de que estemos informados de todo lo que se haga para poner en práctica la resolución del 21 de abril tendiente al restablecimiento de la paz y del orden público en el Estado de Jammu y Cachemira. Las dos partes, además, están dispuestas a estudiar con la Comisión el arreglo de las cuestiones que sean de su competencia.

Sir AUSTIN (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Deseo manifestar que los Estados Unidos de América aceptan la obligación que le ha conferido el Presidente del Consejo de Seguridad. Tendré mucho gusto en asumir estas funciones tan pronto sea posible.

El PRESIDENTE (traducido del francés): He pedido al representante de los Estados Unidos de América que tenga la bondad de transmitir nuestro agradecimiento a su Gobierno por su buena voluntad en colaborar en este asunto.

En este momento, se empieza a utilizar el sistema de interpretación simultánea.

Sir Mohammed ZAFRULLAH KHAN (Pakistán) (traducido del inglés): Debemos sentirnos satisfechos de que se haya llegado a una situación definida con respecto a los esfuerzos del Consejo de Seguridad para solucionar la cuestión de Jammu y Cachemira, en la que están interesados los Dominios de la India y del Pakistán.

En vista de que el Presidente nos acaba de anunciar el nombramiento de los Estados Unidos de América como miembro de la Comisión, completando así la formación de la Comisión de 5 miembros, no es necesario que yo haga ningún comentario ahora respecto a una o dos declaraciones que el Gobierno de la India hizo publicar en la prensa después que este asunto fué discutido la última vez en el Consejo de Seguridad.

Nos complace particularmente que los Estados Unidos de América hayan aceptado asumir la obligación que el Presidente del Consejo de

Seguridad, en conformidad con la resolución del Consejo [documento S/726], ha asignado a este gran país. Confiamos en que la Comisión podrá reunirse ahora lo más pronto posible para cumplir inmediatamente con las obligaciones que le han sido confiadas por la resolución del Consejo de Seguridad.

A título completamente personal y deseando apasionadamente que reine la paz entre los dos Dominios y en el mundo entero, permítaseme expresar la esperanza y convicción de que si la Comisión se traslada inmediatamente sobre el terreno y demuestra de una manera concreta y práctica que dará cumplimiento a las obligaciones consignadas en esta resolución — en el sentido en que la resolución fué concebida y en vista de su interpretación por los miembros del Consejo de Seguridad — éste será el medio más eficaz de convencer a los Gobiernos de la India y del Pakistán, y a sus pueblos, de que el Consejo de Seguridad desea sinceramente la paz y que está determinado a tomar todas las medidas necesarias para establecerla.

Como ya he dicho, no hago esta observación como Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, ni siquiera como persona partidaria de uno u otro grupo, sino inspirándome únicamente en mi apasionado deseo de que, como resultado de los esfuerzos de las Naciones Unidas, se restablezca la paz lo más pronto posible en esas regiones agitadas y en otras en que también existen disturbios.

Como lo sabe el Presidente, he solicitado que antes de regresar al Pakistán se me permita exponer al Consejo de Seguridad ciertos aspectos de otras cuestiones litigiosas entre el Pakistán y la India que no han sido todavía señaladas al Consejo; esto permitirá al Consejo de Seguridad, después de haber oído al representante de la India, abordar el estudio de las medidas que juzgue necesarias para el arreglo de estas cuestiones.

Como los miembros del Consejo lo saben, tres cuestiones, además de la de Cachemira, han sido sometidas al Consejo de Seguridad en nombre del Pakistán; constan en los documentos que acompañaron a mi carta del 15 de enero dirigida al Secretario General [documento S/646]. La primera es la incorporación de Junagadh y otros Estados del Kathiawar al Pakistán o a la India. Los otros dos Estados particularmente interesados en este asunto son Manavadar y Mangrol. La segunda es el genocidio. La tercera es que el Gobierno de la India no ha cumplido las obligaciones que ha contraído ni los acuerdos contraídos con el Pakistán a consecuencia de la partición.

A fin de resolver el mayor número posible de puntos relativamente poco litigiosos, quisiera que se me permitiera examinar en primer lugar esta tercera cuestión, a saber, el incumplimiento de los acuerdos. En el párrafo 26 de la parte III del documento S/646 se mencionan los tres puntos siguientes:

“1. Reparto del material militar;

“2. Distribución de las reservas monetarias;
“3. Intervención en el Banco de Reserva para destruir el equilibrio financiero y la estructura monetaria del Pakistán.”

Con respecto al tercero de estos puntos, el Gobierno del Pakistán está estableciendo un Banco del Estado que comenzará a funcionar el 1° de julio de 1948. Por lo tanto, creo que no vale la pena resucitar ante el Consejo de Seguridad una controversia que ya ha perdido su importancia práctica. No tengo la impresión de reprochar al Gobierno de la India lo que ha sucedido en el pasado, por consiguiente puede considerarse que este asunto ya está resuelto o que ha dejado de tener importancia.

Con respecto a la distribución de las reservas monetarias, de los 550 millones de rupias debidas al Pakistán, cuyo pago indebidamente se rehusaba cuando llevamos este asunto ante el Consejo de Seguridad, se han pagado 500 millones de rupias, quedando únicamente un saldo de 50 millones de rupias que la India, según nuestro punto de vista, de nuevo se niega, sin razón, a pagar, pues los retiene como ajuste anticipado de ciertas reclamaciones contra el Pakistán. No aceptamos que tal actitud esté justificada, pero por ser esta cantidad tan pequeña, y por tratarse de un ajuste que tarde o temprano puede realizarse, no creo deber molestar al Consejo esta mañana respecto a esta cuestión. Este asunto puede también considerarse como una cuestión que no tiene ya ningún valor práctico con lo cual, respecto al incumplimiento de los acuerdos, el Consejo de Seguridad no tiene que resolver nada más que una cuestión: la referente al reparto del material militar.

El párrafo 27 de la parte III del documento S/646, a que ya me he referido, dice:

“Para fiscalizar el reparto de las fuerzas armadas y del material militar se estableció un Consejo Mixto de Defensa formado por Lord Mountbatten, Gobernador General de la India, como Presidente; representantes de los dos Gobiernos sucesores, la India y el Pakistán; y el Mariscal de Campo Auchinleck, Comandante Supremo, como autoridad imparcial para poner en práctica las decisiones del Consejo Mixto de Defensa. Se había estimado que el Comandante Supremo podría terminar su trabajo el 31 de marzo de 1948. Al poco tiempo de establecerse el Mando Supremo, la India creó una atmósfera tan hostil en Delhi que el Comandante Supremo consideró imposible cumplir sus obligaciones y se vió obligado a recomendar la supresión de su cuartel general mucho antes de haber completado su trabajo. A pesar de las protestas del Pakistán, el Gobierno de la India logró eliminar esta organización imparcial que pudo haber asegurado un reparto equitativo del material militar y la reorganización apropiada de las fuerzas armadas. El Gobierno de la India en aquella ocasión dió su palabra de honor de que el Pakistán-

obtendría — en breve plazo — la parte de material militar que le correspondía. Lord Mountbatten apoyó estas garantías en una reunión del Consejo Mixto de Defensa celebrada el 8 de noviembre, en la que declaró que “él creía que en vista del apoyo unánime dado por el Gabinete indio a la promesa de que la India entregaría al Pakistán toda la parte que corresponde a éste del material militar, la principal objeción presentada por este país quedaba eliminada”. Esta promesa, al igual que otras análogas del Gobierno de la India, no ha sido cumplida y las escasas entregas de material militar al Pakistán parecen deber cesar completamente.”

He aquí la situación tal como aparece en el documento del 15 de enero de 1948. La entrega de material militar que la India debía hacer al Pakistán no se ha realizado todavía de una manera satisfactoria. La extremada lentitud de estas entregas puede juzgarse por el hecho de que de las 165.000 toneladas de material de guerra de tipo pesado que la India debía entregar al Pakistán, solamente 4.703 toneladas habían sido entregadas en 31 de marzo de 1948, quedando, por lo tanto, 160.000 toneladas por entregar.

Con respecto al material de ingeniería y al equipo de cantina, la proporción entregada es un poco superior, pero el armamento es el material realmente indispensable para que un ejército sea eficaz y útil y, de ese armamento, en un período de siete meses y medio se ha entregado menos del 3% de la cantidad convenida. La entrega de material telegráfico también procede muy lentamente y, según un telegrama fechado el 17 de abril, el Primer Ministro del Pakistán se ha visto obligado a llamar la atención del Primer Ministro de la India con respecto a este asunto. A pesar de las repetidas reclamaciones del Ministerio de Correos y Telégrafos del Pakistán y del nombramiento de un personal especial para atender a este trabajo, la India ha entregado material por valor de no más de un millón de rupias, siendo 11 millones el valor total del material que debía entregar al Pakistán. La proporción es aproximadamente menos de un 9%. El Pakistán no ha recibido en realidad más que un tercio de esta pequeña cantidad de material. A pesar de una nueva protesta, la India no ha entregado ni material del laboratorio ni material de experimentación, ni material eléctrico, ni amplificadores.

Tampoco han sido proporcionadas hasta ahora copias de los planos e instrucciones para instalar los talleres. Por esta breve exposición, el Consejo de Seguridad podrá darse cuenta de que el Pakistán está en una situación muy difícil a causa de no haber sido entregados estos materiales. Por falta de este material no puede mantener en forma satisfactoria ni su ejército ni sus servicios telegráficos. No creo que la India niegue que este material le corresponde al Pakistán y que debe serle entregado lo más pronto posible.

Durante cierto tiempo el pretexto ha sido la falta o la desorganización de los medios de comunicación. Afortunadamente, esas razones no pueden seguirse alegando, por lo menos en el mismo grado. Pero, desgraciadamente, no se ha notado que la India tenga el menor deseo de cumplir estas obligaciones y esta situación crea un ambiente de irritación y tirantez que produce un sentimiento de mala voluntad entre los dos Gobiernos. Una forma deseable de resolver este asunto sería que la Comisión recién creada, ya que se la considera indudablemente con atribuciones para resolver otras cuestiones además de la de Jammu y Cachemira, se encargue de fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos entre la India y el Pakistán sobre los cuales he llamado la atención, y que así, bajo la fiscalización de una autoridad internacional, pueda resolverse amistosamente este asunto. Confío en que la India no pondrá ninguna objeción a esta sugerencia.

Trataré ahora del asunto de Junagadh, Manavadar y Mangrol. Yo mismo y, a nombre de la India, los Sres. Vellodi y Gopaldaswami Ayyangar, hemos sometido este asunto al Consejo, el cual está ya enterado de sus características principales. El hecho fundamental es que estos Estados se incorporaron al Pakistán; después fueron ocupados por las fuerzas armadas de la India, luego se anunció que se celebró un plebiscito y una aplastante mayoría de la población de estos Estados se pronunció en favor de la incorporación a la India.

El Consejo de Seguridad sabe que antes de que se celebrara este pretendido plebiscito, el Pakistán protestó y pidió que se aplazara. Esta solicitud fué transmitida, por conducto del entonces Presidente del Consejo de Seguridad, al Presidente de la delegación india, quien no solamente prometió transmitir la solicitud a su Gobierno, sino también expresó la opinión de que no habría dificultad en satisfacer esta demanda. Esta no ha sido satisfecha; pero posteriormente el representante de la India declaró que el Gobierno de su país favorecería que se celebrara un plebiscito imparcial en esos Estados respecto a la cuestión de la incorporación. Siendo ello así, respecto a Junagadh, Manavadar, Mangrol y otros Estados de Kathiawar que se incorporaron legalmente al Pakistán, pero que han sido ocupados militarmente por la India, de lo que se trata, sin entrar en este momento en detalles innecesarios, es de fijar las condiciones en que pueda celebrarse un plebiscito.

Respecto a esta cuestión, la delegación del Pakistán dirigió el 26 de abril, al entonces Presidente del Consejo de Seguridad, una comunicación que contenía un proyecto para la solución de este problema. En este breve documento se recomienda:

“1. Que el Gobierno de la India retire sus fuerzas de estos Estados y devuelva la administración al Secretario General de las Naciones Unidas a sus legítimos soberanos.

“2. Que el Gobierno del Pakistán acepte que

designe un administrador de estos Estados.”

Debo decir que no se trata simplemente de un administrador encargado del plebiscito, sino de un administrador que debe reemplazar al presente administrador nombrado por el Gobernador de la India; es decir, que esté a cargo de toda la administración, inclusive la administración del plebiscito.

“3. Que el Gobierno del Pakistán acepte que el administrador, al actuar como alto funcionario de los Estados, se encargue de toda la administración de éstos y que tenga los poderes necesarios para realizar un plebiscito, justo e imparcial, bajo la fiscalización de la Comisión de las Naciones Unidas, para decidir si estos Estados deben incorporarse a la India o al Pakistán.

“4. Que el Gobierno del Pakistán ponga a disposición del administrador, a solicitud suya, las fuerzas que éste necesite para el cumplimiento de sus funciones.

“5. Que el sistema de garantías adoptado en el caso de Cachemira para asegurar un plebiscito libre e imparcial, sea aplicado a estos Estados con las modificaciones requeridas por el hecho de que, aunque ahora estos Estados están ocupados ilegalmente por la India, constitucionalmente se incorporaron al Pakistán. En particular, todos los ciudadanos de estos Estados que han salido de ellos a causa de los disturbios deben ser reinstalados en sus hogares, tierras y propiedades, y deben tener libertad para ejercer sus derechos como ciudadanos de esos Estados.

“6. Que el Gobierno de la India se comprometa a pagar compensación por las pérdidas y daños causados en estos Estados por las acciones y actividades ilegales de las fuerzas militares y civiles y de los funcionarios civiles y administrativos, así como de los nacionales de la Unión India.”

Se advertirá que *mutatis mutandis* este es el esquema adoptado por el Consejo de Seguridad respecto a Cachemira, salvo que deben darse a la Comisión y al administrador los más amplios poderes posibles. El Pakistán no trata de formular reservas respecto a esos poderes, como las hechas respecto a los poderes de la Comisión y del administrador del plebiscito en el caso de Cachemira, o como las que fueron formuladas por el Gobierno de la India en este caso.

Respecto a esto, deseo llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre dos comunicaciones: la primera recibida del Secretario particular del Gobernador de Manavadar, y la segunda del *diwan* de Mangrol. La primera, fechada el 5 de abril y dirigida al Secretario del Ministerio de Relaciones, en Karachi, dice lo siguiente:

“El objeto de la presente es manifestar que después de la ocupación ilegal de Manavadar por la India, la población musulmana local ha sido aterrorizada por las tropas armadas de la India y muchos de sus habitantes, abandonando sus hogares y su patria, han huído a Karachi. Algunos musulmanes regresaron recientemente a

Manavadar, mientras otros se dirigieron hacia Veraval” — puerto de Junagadh — “pero se informa que las autoridades de Manavadar no les han permitido entrar en el territorio. Debo pedir a Vd. que lleve este asunto al conocimiento del Gobierno de la India a fin de que los musulmanes que regresan a Manavadar no sean vejados”.

También me han comunicado que las autoridades obligaron a los musulmanes de Manavadar a enviar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en Lake Success, un cable declarando que la situación en Manavadar es pacífica y normal y que no se aterroriza ni persigue a los musulmanes. Las autoridades persiguieron a los que se negaron a firmar este mensaje. Puedo también decir que en Manavadar todavía se persigue a los musulmanes y se les amenaza con confiscarles sus propiedades si se van al Pakistán. La *Begum Saheba* de Manavadar — es decir la esposa del soberano — “me ha pedido que solicite de usted que haga algo efectivo para obtener la libertad del soberano de Manavadar. Le agradecería mucho si tuviera la bondad de informarse si se ha hecho algo al efecto.”

La segunda carta, como ya he dicho, me la dirigió el 22 de abril el *diwan* de Mangrol. Dice lo siguiente:

“El telegrama siguiente fué enviado a S.E. Pandit Jawaharlal Nehru y a S.E. Sirdar Vallabhbhai Patel el 8 de marzo de 1948:

“El jeque sahib de Mangrol” — es decir, el soberano de Mangrol — “que ha estado sometido a arresto simple en Porbandar, está ahora incomunicado. No puede salir de su cuarto ni recibir ninguna noticia. No puede recibir visitas ni siquiera de miembros de su familia. La familia del soberano no recibe ya los fondos necesarios para atender a sus necesidades. Si odia Vd. las luchas intestinas y cree en la no violencia, ¿por qué permite este trato bárbaro aplicado bajo su autoridad por el único crimen de ser un musulmán que deseaba la incorporación al Pakistán? Por lo menos, tenga la bondad de tratarle humanamente”.

“*El Presidente de los Refugiados de Mangrol*”

La carta continúa de la siguiente manera:

“Lamento manifestarle que no se ha recibido ninguna respuesta ni ha habido ningún cambio en la actitud del gobierno de la India. El jeque sahib ya no es huésped del Dominio de la India. Fué hecho prisionero el 1° de noviembre de 1947 y trasladado después a Porbandar. Ahora se encuentra encerrado en una casa, severamente vigilado por soldados hindúes. El hecho de que se encarcele a un príncipe gobernante musulmán, únicamente por ser partidario de la incorporación al Pakistán, es una manifestación evidente del antagonismo que reina contra una comunidad y equivale a una violación del derecho internacional. No es justa la actitud de la India al declarar en Lake Success que ha ofrecido hospitalidad a los príncipes de Mana-

vadar y Mangrol, cuando lo que ha hecho ha sido encarcelarlos durante seis meses para obligarles a que acepten la incorporación a la India exigida por este país. Sin embargo, el jeque sahib continúa resistiendo y soporta paciente-mente esta cruel prueba. Ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad juzgue su caso. El espera con ansiedad el resultado de las discusiones en Lake Success, que podrían prolongarse indefinidamente. Por consiguiente, solicito de Vd. que bondadosamente inste a los miembros del Consejo de Seguridad a ejercer su influencia con la delegación de la India a fin de lograr — más vale tarde que nunca — la libertad del jeque sahib hasta que se decida este asunto definitivamente.”

He llamado la atención del Consejo de Seguridad sobre estas dos comunicaciones en relación con la sugestión que hemos formulado de que la primera medida que se tome después del retiro de las tropas hindúes de esos Estados, sea restablecer a los legítimos soberanos en el puesto que les corresponde en esos Estados.

Se podría decir que desde la división de la India en Dominio de la India y Dominio del Pakistán ha ocurrido un gran cambio en la situación de los soberanos de los Estados indios que se han incorporado al Dominio de la India. Esto, indudablemente, es un asunto que depende de la incorporación a uno u otro Dominio. En el caso de que finalmente esos Estados decidan incorporarse a la India, nada impedirá a esos soberanos ni a sus pueblos ajustarse al plan de la futura administración de los Estados indios, como lo han hecho los demás Estados. Lo que quiero indicar claramente es que la restauración de estos gobernantes no significa que necesariamente, cualquiera que sea el resultado del plebiscito, continuarán en la autocrática posición en que han estado hasta el 15 de agosto de 1947. Tendrán que aceptar su destino como los demás y su posición será indudablemente semejante a la de los otros soberanos. Pero no creo que haya duda de que tienen el derecho de ser restablecidos en sus puestos, por muy reducidas que estén ahora las formas exteriores de su autoridad. Como medida inmediata, antes de que se adopte aquí una resolución, desearía, por conducto del Consejo de Seguridad, transmitir la sugestión y la petición de quienes nos han dirigido estas cartas al efecto de que estos dos infortunados soberanos sean puestos en libertad y devueltos a una vida ordinaria y normal, que es la que corresponde a toda persona libre y respetable. Con esto termino mi declaración relativa a esos Estados.

Este me lleva a la segunda cuestión, que es la del genocidio. Aunque este asunto aun no ha sido presentado ni discutido en el Consejo de Seguridad, tuve que someter al Consejo de Seguridad, en mi primera intervención, una buena parte del material en que baso mi exposición a fin de que el Consejo conociera las circunstancias en que se han desarrollado los lamentables sucesos ocurridos en las fronteras oriental y occidental del Punjab, de los cuales se deriva

directamente la situación existente ahora en Cachemira [228a. y 229a. sesiones].

Esta documentación fué presentada al Consejo de Seguridad a fin de permitirle apreciar el problema de Cachemira en su verdadero ambiente. Sin embargo, como la documentación existe, nos es necesario repetir estos terribles detalles y no dudo que los representantes podrán avivar y refrescar su memoria respecto a este asunto leyendo cuidadosamente la parte correspondiente de las actas oficiales. Ahora trataré de resumir brevemente la cuestión para que el Consejo de Seguridad tenga una idea de los principales aspectos del problema y de lo que es preciso hacer para resolverlo.

Desde que hablé de este asunto ante el Consejo de Seguridad, he recibido varios documentos oficiales relativos a este asunto, publicados por el Gobierno del Punjab occidental. Lamento no tener suficientes copias para proporcionar una a todos los miembros del Consejo, pero por lo menos entregaré tres copias a la Secretaría para que los miembros del Consejo las utilicen de la manera que estimen conveniente.

El primero de estos documentos se llama *Note on the Sikh Plan* (Nota sobre el Plan Sikh). Para abreviar mi declaración ante el Consejo de Seguridad, leeré algunos trozos de este folleto. El primero, segundo y último párrafos de la introducción indican el contenido de estos folletos. Esos párrafos son los siguientes:

“En el año 1947 los hindúes y los sikhs asesinaron, en el Punjab y en el Estado de Cachemira, de medio millón a un millón de musulmanes, hombres, mujeres y niños. Algunos fueron asesinados en Delhi y en otras partes de la India. Cinco millones de los que escaparon de esta matanza, con caracteres de genocidio, fueron expulsados de sus hogares, desposeídos de sus tierras, de sus enseres domésticos, de sus arados y de sus ganados y se refugiaron en el Pakistán.

“La mayor parte de esta destrucción ocurrió en pocas semanas. Fué rápida y extensa por ser premeditada. Durante mucho tiempo se fabricaron y reunieron armas. Con este objeto se organizaron dos grandes ejércitos secretos, el Akal Fauj de los sikhs y la R.S.S.S.¹ de los hindúes. Muchos dirigentes políticos hindúes y sikhs los respaldaron. También participaron muchos hindúes y sikhs de la administración, de la policía y del ejército, y lo mismo puede decirse de varios príncipes de los Estados sikhs del Punjab y el maharajá de Cachemira.”

El último párrafo dice lo siguiente:

“Estos informes se fundan en documentos oficiales y en declaraciones de testigos oculares. En su mayor parte se concretan a exponer los hechos. No contienen conjeturas y los comentarios se reducen al mínimo.”

Los dos primeros párrafos de la *Nota* son también importantes. Dicen lo siguiente:

¹ *Rashtriya Swayam Sewak Sangh.*

“Esta relación de los preparativos de los sikhs para organizar la acción militar, el terror y la agresión, se basa en documentos oficiales. Estos documentos fueron compilados durante el período en que el gobierno en el poder era, o el Gobierno unionista en el cual participaban hindúes y sikhs, o un Gobierno directamente sometido a la autoridad del gobernador de la provincia, en virtud de la sección 93 del *Government of India Act*. La Liga Musulmana no ha participado en ninguno de estos Gobiernos. En realidad, la Liga Musulmana se opuso enérgica y categóricamente a uno y otro de estos Gobiernos. El organismo administrativo que ha reunido estos documentos y agrupado los informes en que se fundan no estaba de ninguna manera bajo la autoridad de la Liga Musulmana y hasta en muchos casos fué objeto de su desaprobación y protesta. Se puede, pues, razonablemente descartar la hipótesis de que el organismo administrativo recibía sugerencias de la Liga Musulmana o que favorecía a ésta, que es el partido que está ahora en el poder en todo el Pakistán.

“El objetivo final que se proponían los sikhs era establecer su autoridad en el Punjab. Sus preparativos se dirigían directa y exclusivamente contra los musulmanes. Es dudoso que los hindúes, quienes forman la mayor de las minorías del Punjab, hubieran finalmente accedido a que se satisficieran a sus expensas las ambiciones de los sikhs; pero mientras tanto hicieron causa común con los sikhs. Las actividades y preparativos de ambas comunidades, por consiguiente, se desarrollaron paralelamente y hasta en los casos en que no es evidente su connivencia, el hecho de que ambas consideraban a los musulmanes como su enemigo común los incitaba a colaborar, lo cual virtualmente equivalía a una connivencia y daba ocasión a esfuerzos concertados.”

También se le puede señalar al Consejo la última sección de este documento. Dice lo siguiente:

“Los preparativos de los hindúes y sikhs continuaron durante todo el mes de julio y parte del mes de agosto, pero en este momento el plan que había sido madurado durante meses y acaso duran más tiempo, ya estaba en aplicación. La forma en que se ha realizado el plan constituye el tema de otra nota, pero ya hay suficiente material en las precedentes páginas, para que no quede casi ninguna duda respecto a la existencia de un plan. Los hechos anteriormente presentados se fundan en informes oficiales que, a pesar de ser incompletos, constituyen relativamente el testimonio más digno de fe, el más auténtico, el mejor informado, y más cuidadosamente comprobado que existe respecto a las actividades secretas de los sikhs durante el primer semestre de 1947. Estos hechos se desprenden de una masa de detalles que se exponen ampliamente y con un minimum de comentarios, porque gracias a su cantidad constituyen un testimonio abrumador e irrefutable. Claramente se deduce de este testimonio que,

como parte de los sueños separatistas más ambiciosos de los sikhs, los objetivos inmediatos del plan eran: a) sabotaje y destrucción en gran escala de la vida y los bienes de los musulmanes; y b) eliminación, si posible, de los musulmanes de la zona sikh que se extiende a lo largo de la frontera oriental del Punjab occidental.

“Este plan fué concebido por los sikhs aunque una gran parte de la población hindú, no solamente lo conocía en sus aspectos y consecuencias generales, sino que, además, ayudó en diversas ocasiones a su realización y hasta cooperó como cómplice. Los principales personajes de la conspiración fueron el Maestro Tara Singh, Giani Kartar Singh, Udham Singh Nagoke y otros dirigentes del partido akali. Los puntos fundamentales de los preparativos eran: a) recaudar fondos; b) recoger, fabricar e importar armas; c) el alistamiento en gran escala de sikhs en ejércitos secretos tales como el *Akal Fauj* y el *Shahidi Jathas*; y d) la creación de una organización eficiente y capaz de actuar rápida y contundentemente de acuerdo con un plan central.

“Todos los elementos de la comunidad Sikh, la *élite* intelectual, los dirigentes religiosos y políticos, los ex miembros de la INA², campesinos, profesores y estudiantes, fueron movilizadas para realizar el plan y se tomaron disposiciones generales y a veces detalladas para preparar a los hombres tanto para el trabajo administrativo como para el asesinato, el incendio y el pillaje.

“Los testimonios presentados en las páginas precedentes y los que constan en los anexos a esta nota, prueban sin ninguna duda que los responsables del plan son los dirigentes sikhs (especialmente el Maestro Tara Singh) quienes durante estos meses decisivos recorrieron febrilmente la provincia llegando hasta las regiones rurales más remotas, predicando el odio y la lucha, ya abiertamente, ya en los recintos de sus *gurdwaras*³, excitando históricamente a sus partidarios y armándoles hasta los dientes para que perpetraran las matanzas subsiguientes. Se desprende igualmente de este documento que tanto los Estados sikhs como los dirigentes sikhs del Punjab británico participaron activamente en la conspiración y que la fracción militante hindú (en ciertos casos inspirados, guiados y preparados en otras provincias de la India por hindúes apóstoles de la violencia) secundó sus designios por todas partes, realizando en secreto una actividad terrorista y organizando valiosos servicios de información y de espionaje.”

El Anexo 1 del folleto llamado *The Sikhs in Action* (Los sikhs en acción), que presentaré después al Consejo, expone 107 casos de matanzas, incendios y pillaje, en los que la policía y el ejército, o uno de ellos, tomaron parte activa, junto con los bandidos sikhs, matando, robando, incendiando y cometiendo otras atrocidades contra la población musulmana.

² *Indian National Army* (Ejército Nacional Indio).

³ Templos sikhs.

El segundo folleto se titula *R.S.S.S. in the Punjab* (La R.S.S.S. en el Punjab). La R.S.S.S. es una organización hindú. En la página 11 de este documento aparece lo siguiente:

“La vinculación entre los akalis y la *Rashtriya Swayam Sewak Sangh* fué más estrecha cuando Rai Bahadur Badri Das y Bakhshi Sir Tek Chand aseguraron al Maestro Tara Singh el apoyo de la Sangh en la lucha contra la amenaza del dominio musulmán en el Punjab. El Maestro Tara Singh respondió a este gesto dando instrucciones a la *Akal Sena* para que colaborara con la R.S.S.S., y en adelante los dos cuerpos colaboraron mutuamente. De ahí en adelante los musulmanes fueron el enemigo común contra quien ambos dirigían sus golpes.”

Los dos hombres mencionados por su nombre, Rai Bahadur Badri Das y Bakhshi Sir Tek Chand, ocuparon una posición muy importante entre los hindúes del Punjab. Rai Bahadur Badri Das era el presidente del Colegio de Abogados hindúes en la Corte Suprema; Bakhshi Sir Tek Chand es un ex magistrado de la misma Corte Suprema.

Como ejemplo, en las páginas 18 y 19 del mismo documento se informa acerca de los preparativos hechos por la R.S.S.S. respecto a sus infames propósitos. Dice lo siguiente:

“Un hindú, detenido por la policía e interrogado en Rawalpindi, confesó que él y sus asociados habían estado obteniendo armas en la provincia de la frontera del noroeste y que también habían estado fabricando bombas en Rawalpindi y Lahore.”

Esto fué antes de que entrara en vigor la partición.

El documento continúa de la manera siguiente:

“El hindú dijo que enviaban las armas y las bombas obtenidas a Amritsar y Lahore para distribuir las a los miembros del *Rashtriya Swayam Sewak Sangh*. Igualmente confesó que entre las personas que por su conducto habían obtenido ilícitamente armas de fuego se encontraban el Capitán A. N. Bali, Asesor del Banco Nacional del Punjab, y que R. B. Badri Das, de Lahore, había ido a Rawalpindi y había dado 10.000 rupias a un agente local del *Rashtriya Swayam Sewak Sangh* para la compra de armas. Según él, el método empleado para obtener armas de contrabando consistía en pasarlas en cajas cuyos rótulos indicaban que contenían medicinas. También mencionó que se había construído una fábrica secreta de bombas en los Estados de Patiala y Faridkot. El fondo de dos *lakhs*⁴ de rupias recaudado por Golwalkar durante su gira, se empleó probablemente en la compra de armas y fabricación de bombas. El Vicepresidente del partido del Congreso, ahora Primer Ministro en el Punjab oriental, se hizo famoso por haber dado una carta de presentación a un agente del *Rashtriya Swayam Sewak Sangh* destinada al Maestro Tara Singh para que le proporcionara bombas. Después de los disturbios de marzo, la influen-

cia del Congreso entre las masas comenzó a disminuir y en cambio la R.S.S.S. y el *Mahasabha* hindú se hicieron cada vez más populares.”

Este documento contiene una circular muy interesante redactada por la R.S.S.S., para asegurar el dominio hindú sobre ciertas partes del Punjab después de la división.

El tercer folleto, titulado *The Sikhs in Action* (Los Sikhs en acción), expone lo que en verdad ha sucedido. Este documento, en su apéndice I, contiene 107 casos de atrocidades e indica la fecha, la hora (cuando ha sido posible determinarlas), el lugar, la naturaleza de la atrocidad cometida, las personas y el nombre de la unidad militar o del cuerpo de policía que intervinieron (si son conocidos) en estos 107 casos en que los facciosos han contado con el apoyo de las tropas y de la policía de los Estados indios o del Gobierno de la India. El documento también contiene, en la misma forma, la exposición de las atrocidades cometidas. En la página 28 llama la atención del lector sobre el hecho de que la característica más despreciable de las matanzas del Punjab oriental estriba en la colaboración activa de las autoridades civiles y de la policía y el ejército con los agresores y saqueadores, y da ejemplos de esta colaboración.

En relación con este asunto, el Sr. Gopalaswami Ayyangar me ha llamado la atención —una vez fuera del Consejo de Seguridad, y me parece que, en otra ocasión, en el Consejo— sobre el hecho de que también han ocurrido atrocidades y matanzas en el Punjab occidental, de las que han sido víctimas los sikhs y los hindúes. Esto es un hecho que nosotros no hemos tratado de ocultar ni de negar cuando presentamos el asunto ante el Consejo de Seguridad, ni hemos dejado de condenarlo fuera del Consejo. Pero debe establecerse una diferencia entre lo que sucedió en el Punjab occidental y lo ocurrido en el Punjab oriental: En el Punjab oriental la matanza de musulmanes y las atrocidades cometidas contra ellos fueron el resultado de un plan, de una conspiración que se realizó sistemáticamente. Y sólo cuando este plan empezó a ser puesto en práctica y los musulmanes refugiados, que huían del Punjab oriental, llevaron las noticias al Punjab occidental, fué cuando la población de esta región fué incitada a cometer acciones deplorables y atrocidades.

Hay además otra diferencia, y es que en el Punjab occidental la ola de persecución surgía cada vez que llegaban los refugiados procedentes del Punjab oriental. No había plan, no había preparación, no existía conspiración. Sin embargo, lo que ocurrió en el Punjab occidental es, como lo he dicho siempre, igualmente deplorable y condenable.

El punto en que quiero insistir es el siguiente. Voy ahora a mostrar que las condiciones que reinan en el Dominio de la India causan gran inquietud respecto a la seguridad futura, la garantía de la vida y de los bienes y la seguridad de una existencia normal para 35 a 40 millones de musulmanes que viven en la India. Si se pretende que existe una situación similar en cualquier parte del Pakistán, o aun si se teme

⁴ Un *lakh* equivale a 100.000 rupias.

que exista, estamos absolutamente dispuestos a que las medidas que deben tomarse en el Punjab oriental y en el Dominio de la India sean igualmente aplicadas, siempre que sean aplicables, al Punjab occidental. No tenemos miedo de ninguna investigación y acogeremos favorablemente cualquier organización que se establezca para controlar la aplicación de los acuerdos que se concluyan.

Quiero llamar la atención a un trozo de la página 49 del folleto llamado *The Sikhs in Action*.

“Esta exposición constituye un cuadro tan exacto y completo, como se puede describir en pocos párrafos, de la situación que prevalecía en el Punjab occidental durante el mes de septiembre. No pretende que los musulmanes sean completamente inocentes, pero algunos rasgos forman vivo contraste con el cuadro general de la situación del Punjab oriental durante el mismo período. Los excesos cometidos por los musulmanes, salvo ataques aislados y hechos esporádicos, de importancia relativamente secundaria, se han producido por olas y cada ola ha sido causada por una provocación de los sikhs, residentes todavía en el Punjab occidental, o por la noticia de alguna enorme atrocidad cometida en el Punjab oriental. Los trenes y camiones llenos de cadáveres musulmanes que pasan la frontera han provocado reacciones que ni los individuos directamente interesados ni las autoridades podían dominar.

“Los convoyes de musulmanes que llegaban procedentes del Punjab oriental constituían un espectáculo patético, mientras que los sikhs que salen del Punjab occidental abandonan sus poblaciones en una atmósfera de provocación, matando y robando durante el viaje. Casi ninguna de las agresiones cometidas por musulmanes ha quedado sin el correspondiente castigo por el ejército o la policía. Conviene observar que la minoría no musulmana del Punjab occidental ha podido conservar casi hasta el último momento una actitud activamente agresiva y hasta cuando estaba agrupada en grandes concentraciones, según dicen con objeto de protegerse, los no musulmanes han procedido a incursiones nocturnas para infligir pérdidas a los musulmanes.

“En un anexo se da una lista de los ataques cometidos en el Punjab occidental contra los trenes de refugiados. No carecería de interés comparar esta lista con la de los ataques contra los trenes de los refugiados musulmanes. Aunque no indique otra cosa, esta comparación mostrará por lo menos que los musulmanes están lejos de haber alcanzado la misma eficiencia en el arte de la matanza en gran escala que los no musulmanes del otro lado de la frontera. No tenían plan, ni método, ni organización. Han actuado esporádicamente de acuerdo con sus impulsos naturales. Cuando montaban un cólera mataban, robaban e incendiaban. Cuando la cólera cesaba, caían de nuevo en un estado de depresión, estupefactos ante lo que les había sucedido y continuaban tranquilos hasta la próxima provocación.

“Los musulmanes, a diferencia de los sikhs y los hindúes, no tenían que poner en práctica un programa preparado por un estado mayor, plan que deberían seguir hubiera o no provocación.”

Tal es la diferencia fundamental.

La sección 13 trata de lo ocurrido en los Estados indios que después se incorporaron al Dominio de la India.

La Sección 14 contiene un resumen que voy a leer ante el Consejo de Seguridad.

Esta nota no tiene por objeto relatar una historia de horrores. Los detalles repugnantes de violaciones y torturas, las nauseabundas exposiciones de brutalidad y de atrocidades, de miembros arrancados y de vientres abiertos, de mutilaciones, de cabezas cortadas y de repugnantes obscenidades han sido deliberadamente omitidas. La mayor parte de los millares de historias contadas por los refugiados contienen uno o varios de estos detalles. Sin embargo, aunque contribuyen en gran parte a dar a conocer los sufrimientos y humillaciones causadas por estos sucesos, el lector inteligente puede imaginarlos por sí mismo. Basta decir a este lector que la pérdida de vidas humanas sufridas en matanzas en masa, por la falta de alimentación, por el frío y las inundaciones son tan numerosas que es difícil encontrar paralelo alguno, excepto en una guerra en gran escala.

“La población musulmana de los Estados del Punjab oriental ha sido calculada en 6 millones de habitantes tomando en cuenta el aumento normal desde el censo de 1941. En el Punjab occidental ya se comenzó a levantar el censo de los refugiados, operación que se hará también pronto en las otras partes del Pakistán occidental. Mientras no esté terminado será imposible indicar el número exacto de personas del Punjab oriental obligadas a refugiarse en el Pakistán. Sin embargo, los cálculos provisionales indican que este total asciende a casi 5 millones. Además, algunos musulmanes aun están rezagados en el Punjab oriental. Los demás, es decir, de medio millón a un millón de musulmanes, yacen enterrados en campos, fosas, arroyos, pozos y ríos desconocidos, o sus cadáveres han sido devorados por perros o buitres. No se tuvo la intención de incluir en esta nota todo lo sucedido, ni siquiera todos los acontecimientos principales. Han ocurrido otros muchos que jamás serán conocidos porque los que hubieran podido en verdad relatarlos ya están muertos.

“El propósito de esta nota es únicamente mostrar que los crímenes cometidos por los sikhs y por sus instigadores y cómplices hindúes son crímenes premeditados, que estos asesinatos y estas matanzas fueron planeados y que, así como los preparativos secretos permitían prever una organizada aniquilación de musulmanes, los métodos de aniquilación revelan la existencia previa de los preparativos. Los incidentes que hemos mencionado han sido escogidos con este único fin y no pretenden constituir un cuadro completo de la situación, ni en el tiempo ni en el espacio.”

Más adelante dice el documento:

"En el Punjab oriental, sin embargo, el plan ha tenido un éxito muy notable. En unas cuantas semanas la numerosa población musulmana que vivía allí desde varias generaciones fué o aniquilada o expulsada completamente del país. Las armas de fuego y otras armas mortíferas reunidas y fabricadas durante muchos meses, la propaganda incesante y prédicas fanáticas a las cuales se ha sometido a las masas de sikhs de una manera persistente, la organización y el crecimiento regular del *Akal Fauj*, la colaboración estrecha con los Estados sikhs, la ayuda activa en hombres, dinero y materiales prestada por los príncipes sikhs, el pacto con los hindúes y la R.S.S.⁵, su organización militar, la unidad de propósito que ha inspirado a los hindúes y a los sikhs en todas las ocasiones, incluso a los funcionarios civiles y militares, todo esto ha dado sus frutos. Estas fases del plan se manifestaron en todas las partes de la provincia y en donde se desplegaron mejor y encontraron menos obstáculos, como en el Punjab oriental y en los Estados sikhs, tuvieron un éxito increíble."

Eso es lo que ha sucedido. Analizando otros dos documentos llamados *Aerial and Land Incursions from East Punjab into West Punjab, including Incursions by the Military and the Police*, Partes I y II, (IncurSIONES aéreas terrestres en el Punjab occidental desde el Punjab oriental incluso las incursiones hechas por el ejército y la policía, Partes I y II) puede verse que las provocaciones continúan y que todavía no han terminado. Estos también son documentos oficiales del Gobierno.

Puede decirse que esto es ya historia antigua; que desde aquella época el Gobierno de la India se ha esforzado en poner término a estos horrores; que la situación ha mejorado mucho; que ya no hay que temer más matanzas en masa. Los esfuerzos realizados y los resultados obtenidos, gracias a la iniciativa privada o a la acción gubernamental, merecen toda nuestra gratitud. Sin embargo, según se deduce claramente de lo que continúa sucediendo, la situación no ha cambiado radicalmente en lo relativo al peligro y a los temores.

El Consejo de Seguridad conoce bien, ya que ha obtenido los documentos correspondientes, los siete puntos sobre los cuales Gandhi logró poner de acuerdo a los sikhs y a los hindúes a fin de ayudar a los musulmanes de Delhi respecto a la evacuación de las mezquitas y los santuarios musulmanes ocupados por la fuerza, al derecho que tienen los musulmanes de vivir en paz donde lo deseen y a otros asuntos análogos.

Respecto al más importante de estos siete puntos, es decir, la evacuación de las mezquitas, tumbas y santuarios de los musulmanes, cuya ocupación es verdaderamente causa de preocupación para este pueblo, la situación es la siguiente: el 7 de abril, 167 mezquitas y santuarios de Delhi, capital de la India, estaban ocupa-

dos todavía por no musulmanes y no habían sido restituidos a los musulmanes ni restablecidos en su uso anterior.

Esto está corroborado por los informes oficiales que me ha comunicado mi Gobierno, obtenidos por conducto de nuestro Alto Comisario en Delhi. Del informe oficial dirigido el 7 de abril de 1948 al Ministerio de Relaciones Exteriores de Karachi, por nuestro Alto Comisario interino en Delhi puede colegirse cuál es y cuál ha sido la situación en los Estados de la India:

"Acabo de realizar una gira por los Estados de Faridkot Nabha, Patiala, Bharatpur y Alwar donde he sido testigo presencial de diversos hechos. En cada Estado he sido bien recibido y he tenido largas discusiones con los gobernantes. En Patiala y Alwar se tomaron medidas especiales para impedir al pueblo que se acercara a mí durante mi estada. En Patiala ocurrieron matanzas de musulmanes, sobre las cuales estoy haciendo un informe especial. En Alwar, el Estado ha encomendado a unos contratistas la destrucción de todas las mezquitas, tumbas y cementerios sin excepción, incluso los que se encontraban en las zonas estratégicas y bajo la custodia del Gobierno, y se han construído carreteras en dichas regiones. La destrucción sistemática de los lugares reservados al culto, de los cementerios, de los mausoleos, etc., son actos de vandalismo cometidos por el Estado y por los funcionarios del Gobierno.

"En mi opinión, el Primer Ministro del Pakistán debería dirigirse al Primer Ministro de la India y pedirle se sirva instituir una comisión investigadora a fin de castigar a los autores de tales actos. Una visita a Alwar permitiría comprobar hasta qué punto ha sido llevado, en particular en este Estado, el odio a los musulmanes y a sus monumentos.

"Estoy seguro de que cuando se haga una investigación, los delitos de este Estado serán condenados en la India y en el Pakistán.

"En todo el territorio del Estado, el ejército ha ayudado a efectuar gran cantidad de conversiones forzosas. Los conversos que residen en Alwar se encuentran en una situación casi desesperada. En el pasado mes de febrero, a petición mía, el Alto Comisario del Pakistán en Nueva Delhi informó al Ministro de Relaciones Exteriores de Nueva Delhi sobre la destrucción de las mezquitas musulmanas de Alwar y este Ministerio respondió que habían transmitido esta información a los Estados Unidos de Matsank para que tomaran las medidas que consideraran necesarias. Esto no es suficiente, por lo que propongo que las autoridades superiores de los dos Dominios tomen cartas en el asunto a fin de que se castigue a los autores de estos actos y se reparen a expensas del Tesoro o de los autores de estas destrucciones sistemáticas y deliberadas, los daños causados a los sitios reservados al culto."

Un documento verdaderamente ilustrativo es una fórmula de autorización dada por las autoridades nacionales del Estado de Nabha a los musulmanes que, después de estas matanzas

⁵ *Rashtriya Swayam Sewak Sangh.*

y atrocidades, se han visto forzados a convertirse al hinduismo o a la religión de los sikhs. La oficina de nuestro Alto Comisario en la India ha proporcionado a mi Gobierno un ejemplar de este formulario de autorización. Voy a leerlo a Vds. dejando en blanco los pasajes que evidentemente deben ser llenados en cada caso. La fórmula dice así:

"., hijo de . . . , habiendo pedido al jefe de la población . . . permiso para permanecer en su casa situada en dicha población después de su conversión al hinduismo o a la religión de los sikhs, por la presente se le permite conservar su antigua residencia en dicha población y mantener con él a los siguientes miembros de la familia: 1) . . . , 2) . . . , 3) . . . , 4) . . . , 5)"

La autorización, al incluir sus nombres, indica que los miembros de la familia deben igualmente convertirse al hinduismo o a la religión de los sikhs.

La fórmula continúa de la manera siguiente:

"Después de su conversión al hinduismo o a la religión de los sikhs, el interesado podrá conservar la propiedad de su casa y de sus bienes muebles y será considerado como un *kamin*," — es decir, un servidor — "como antes de su conversión.

"En fe de lo cual firmo y sello la presente en el segundo día de . . .

"*Juez del Distrito de*"

Estas son las cosas que todavía suceden.

El último incidente ocurrido en el propio Dominio de la India se efectuó en una población llamada Godhra, durante la última semana de marzo de 1948. Godhra es una población situada a unos 320 kilómetros al norte de Bombay, cuya población era en su mayoría musulmana. He aquí lo ocurrido. El 21 de marzo de 1948 los refugiados sikhs e hindúes que habían entrado en la población arrancaron y destruyeron la bandera musulmana. Este incidente causó cierto pánico y tensión entre los musulmanes. El 25 de marzo, algunos refugiados sikhs e hindúes trataron de instalar ídolos en una mezquita. Quienes conozcan los sentimientos de los musulmanes comprenderán fácilmente la gravedad de este acto de provocación.

Los musulmanes de la población se opusieron a esta tentativa. En la tarde del mismo día se persiguió a los musulmanes por toda la población. El día siguiente, 26 de marzo, bandas numerosas de hindúes y de sikhs hicieron ataques organizados contra localidades musulmanas y las incendiaron. A continuación se dedicaron al saqueo y a la matanza sin hacer distinción entre hombres, mujeres y niños. Los incendios duraron casi una semana y más de 3.000 viviendas musulmanas fueron reducidas a cenizas. Los musulmanes, aterrorizados, comenzaron a abandonar la población y las regiones vecinas, de manera que al terminar la semana, toda la región había quedado casi sin población musulmana.

El comunicado oficial del Primer Ministro de Bombay calcula que el número de musulmanes muertos asciende sólo a 16. Pero hay razones y pruebas bien fundadas para creer que desgraciadamente la verdadera cifra de las víctimas pasada de un millar. Los comunicados de prensa y otras declaraciones de testigos presenciales prueban que esta explosión de odio contra la comunidad musulmana se efectuó con la complicidad, por lo menos, si no con el apoyo activo, de las autoridades. Hay numerosos documentos en apoyo de estas conclusiones, con cuya lectura no quiero fatigar al Consejo de Seguridad.

En las regiones más al este se puede juzgar la actitud de los hindúes respecto a los musulmanes por la traducción inglesa de un folleto escrito en bengalí, titulado "*Secret directive of all parties which believe in the cult of force and are in favour of annihilating Pakistan*" (Instrucciones secretas para todos los que creen en el culto de la fuerza y son partidarios del aniquilamiento del Pakistán). No es necesario leer todo el documento ante el Consejo de Seguridad. Pero en este folleto se describen todas las formas posibles de persecución y de acción directa imaginables para que sirvan de guía a los hindúes, quienes deben estar siempre alerta a fin de aprovechar todas las ocasiones de destruir al Pakistán. Versa no sólo sobre el trato a las minorías que se encuentran en las regiones en que predominan los hindúes, sino sobre todas las medidas necesarias para impedir que el Pakistán continúe existiendo.

De tiempo en tiempo las autoridades de los dos Dominios se reúnen en conferencia a fin de encontrar una solución a este lamentable problema. Recientemente se concluyó un acuerdo que se refiere principalmente a la Bengala oriental y a la Bengala occidental. Versa sobre el trato que debe concederse a las minorías en cada Dominio. Pero a menos que se solucione esta cuestión en un plano internacional, la marcha de los acontecimientos da pocas esperanzas de que atrocidades y matanzas como las que acabo de exponer dejen de cometerse en las diversas regiones del Dominio de la India.

He aquí algunos testimonios sobre la actitud de los dirigentes de la sociedad hindú, del Congreso Nacional de la India, que es la organización política hindú, y de las personalidades que ejercen el poder en calidad de ministros o de presidentes de asambleas legislativas, en lo que concierne al trato que debe darse a los musulmanes.

El Sr. A. G. Kher, Ministro del Interior del Gobierno local de las Provincias Unidas, declaró en una conferencia de prensa:

"Yo pediría a los musulmanes que prueben con sus actos que la lealtad que afirman con respecto a la India es sincera e indiscutible."

Esto está bien; nadie tiene ninguna objeción que hacer. Pero pediría al Consejo de Seguridad que se fijara en qué forma los musulmanes deben probar esto.

"Deberán entregar todas sus armas, aun las que tienen con licencia, como prueba de su

confianza absoluta en el Gobierno al que deben lealtad."

Se invita a los musulmanes a que prueben su lealtad en el Dominio de la India entregando todas sus armas, aun las que tienen con autorización del Gobierno, y esto como prueba de su confianza en este Gobierno. Es decir, deben desarmarse voluntariamente para que, cuando sean víctimas de una agresión por la otra parte de la población, no dispongan ni siquiera de los medios de defensa propia. Y esa es la clase de invitación que hace el Ministro del Interior del Gobierno local.

El Sr. Charan Singh, Secretario parlamentario del Gobierno de las Provincias Unidas, en una declaración pronunciada en Lucknow, hace la siguiente advertencia a los musulmanes:

"Si los miembros de la Liga", es decir, los partidarios de la Liga Musulmana, "creen que han cumplido su deber trabajando por la formación del Pakistán, deben, para ser consecuentes consigo mismos, salir hoy voluntariamente para el Pakistán, porque si no mañana las circunstancias les forzarán a hacerlo."

¿Qué significa esto si no es la amenaza de que se repetirán los mismos sucesos que ya han ocurrido?

El Presidente del Comité del Congreso de las Provincias Unidas, señor Algurai Shastri, después de haber calificado a los miembros de la Liga Musulmana de "quinta columna" y acusarles de que tratan de infiltrarse en el Congreso, ha puesto sobre aviso a los musulmanes en una de sus declaraciones. Antes de citar extractos de esta declaración, voy a llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre el hecho de que, por una parte, se ejerce continuamente presión sobre los musulmanes que están en el Dominio de la India para que disuelvan sus propias asociaciones políticas y se unan con el Congreso. Y, por otra, he aquí lo que ha declarado al respecto el Presidente del Comité del Congreso de las Provincias Unidas:

"El Congreso no puede ser engañado por las profesiones de lealtad a la India que hacen abierta y frecuentemente los dirigentes musulmanes. En este momento, el único objetivo de estos últimos parece ser entrar en el Congreso" — es decir, exactamente lo que el Congreso les ha exhortado a hacer — "por medio de subterfugios para obtener un puesto en la administración. Pero les he advertido que no queremos nada con ellos. Combatiremos sus opiniones y combatiremos sus propósitos. Los miembros de la Liga lo saben, pero ahora tratan de engañar al Congreso y a los hindúes. Algunos miembros influyentes de la Liga han asumido el papel de defensores de los derechos de los hindúes y han hecho un llamamiento a los musulmanes para acabar con las matanzas. Por medio de este artificio quieren ganar la confianza de los hindúes y triunfar en las elecciones en las cuales participará esta vez un cuerpo electoral mixto. Pero quiero decir a los miembros de la Liga que sus prácticas de infiltración y sabotaje no triun-

farán. Nosotros sabemos también que los miembros de la Liga han traicionado siempre al país."

¿Qué significa esta declaración? Dice: "Si Vd. persiste en mantenerse fuera del Congreso, da pruebas de deslealtad, porque no ingresa en la asociación política de los hindúes; por consiguiente será objeto de discriminación y prácticamente carecerá de derechos. Si trata de entrar en el Congreso, lo hace con una segunda intención." ¿Cua. es esa "segunda intención"? Simplemente el deseo de salir electo y participar en la administración. Pero, ¿puede considerarse ésta como una "segunda intención"? ¿Con qué propósito ingresa una persona en una organización política? Evidentemente con el deseo de ayudar en las elecciones a las demás personas que comparten sus puntos de vista y tienen objetivos análogos a los suyos e igualmente el deseo que todos tienen de participar en la administración. Esta es la "segunda intención" que aquí se menciona. Por lo tanto, se les dice a los musulmanes: "Formen o no parte del Congreso nunca tendrán nada que ver con estos asuntos."

El Sr. Vallabhbhai Patel, Viceprimer Ministro de la India, dirigiéndose a los musulmanes de las Provincias Unidas, dijo el 6 de enero de 1948: "Soy partidario de hablar con franqueza. Yo no sé cómo disimular las cosas. Debo decir francamente a los musulmanes que la mera declaración de lealtad a la India no les servirá de nada en este trágico momento."

Si alguien presta un juramento de lealtad, éste no sirve para nada. Aun cuando diga: "El hecho de comer carne de vaca irrita a nuestros hermanos hindúes y ofende sus sentimientos; pues bien, nosotros que vivimos en la India, no comeremos carne de vaca," sin embargo, como ya lo ha visto el Consejo de Seguridad, se atribuyen a esta actitud propósitos ocultos, hipocresía y deseos de infiltración. No obstante, se les dice a los musulmanes que el simple hecho de una declaración de lealtad a la Unión no servirá de nada.

El 14 de abril de 1948, Acharya Kirpalani, que en cierta ocasión fué Presidente del Comité del Congreso de toda la India, sugirió que para los musulmanes de la India la mejor manera de dar prueba de su lealtad a la India era dirigirse en masa a Hyderabad y hacer entrar en razón a los musulmanes del Estado, es decir, persuadirles a que aceptaran su incorporación al Dominio de la India.

Esta es la clase de prueba que se exige y, si los musulmanes no la dan, se les niegan sus derechos.

Babu Purshottamdas Tandon, Presidente de la Asamblea legislativa de las Provincias Unidas, declaró:

"Invito a los hindúes a que se organicen y a que se preparen para la crisis que puede estallar próximamente." Después, advirtió al Gobierno de las Provincias Unidas el "peligro que presenta el mantenimiento de funcionarios musulmanes en los puestos importantes." Es decir que los funcionarios musulmanes deberán ser expul-

sados de la Administración india. En las Provincias Unidas se han formado tribunales extraordinarios que tienen como misión investigar la lealtad de los funcionarios musulmanes del Gobierno. Estos tribunales, que se reúnen *in camera*, tienen poder absoluto para aceptar o rechazar cualquier testimonio que deseen y sus decisiones son inapelables. Sólo en las Provincias Unidas las actividades de cerca de mil funcionarios musulmanes están siendo actualmente investigadas. Es natural que se investigue la lealtad de cualquier funcionario, pero aquí se trata evidentemente de un plan destinado a expulsar de la Administración a los musulmanes.

Ahora quiero examinar por un instante el aspecto humano del problema. Por el momento, me limitaré a los sucesos ocurridos en el Punjab oriental y en el Punjab occidental, que constituyen el elemento principal de este asunto. Deseo llamar la atención del Consejo sobre unos trozos de dos cartas que he recibido de un joven abogado sikh que, a causa de estos sucesos, ha tenido que trasladarse del Punjab occidental a Delhi.

No se trata de un musulmán, sino de una persona desalojada. Ha tenido que abandonar su hogar. Ahora se encuentra en Delhi. El Consejo de Seguridad podrá así juzgar el sentimiento de un "hombre del pueblo" de uno u otro partido. En su carta del 13 de marzo de 1948 dirigida a mí dice lo siguiente:

"He leído con gran atención las actas oficiales de los debates de las Naciones Unidas. La última dice que Gopaldaswami Ayyangar tiene la esperanza de que Vd. abandone la cuestión del genocidio. Espero que sólo sea una ilusión de él y que Vds. no cesarán de ninguna manera de insistir en esto. Ningún hombre honrado dejará de combatir a los enemigos de la humanidad quienesquiera que sean y dondequiera los encuentre. Gopaldaswami Ayyangar y sus asociados, tanto como los dirigentes de Bengala y de Karachi, tienen únicamente un interés académico en los acontecimientos del Punjab, y quizás ni siquiera eso. Únicamente los habitantes del Punjab saben lo que significa el genocidio porque, directa o indirectamente, casi todos lo han sufrido."

En su carta del 1º de marzo el joven abogado sikh dice lo siguiente:

"Tengo la firme esperanza de que las Naciones Unidas harán un esfuerzo serio por conciliar los intereses de los dos Dominios. ¿Qué se hará con las personas desalojadas del Punjab oriental y del Punjab occidental? Son más de un *crore* — un *crore* son 10 millones — lo que equivale a casi el doble de la población de Jammu y Cachemira. ¿Es que estas personas no tienen derecho de regresar a sus hogares? ¿No pueden presentar su caso ante las Naciones Unidas y reclamar la reparación de los daños ocasionados? Las personas desalojadas están ansiosas de regresar, excepto, por supuesto, aquellas que han mejorado su posición por procedimientos honestos o deshonestos, principalmente deshonestos. Le suplico que considere la

situación de un *crore* de personas y que luche también a favor de ellas, de la misma manera como lucha por los derechos del pueblo de Cachemira. El pueblo quiere que se castigue a los culpables y que se restablezcan las condiciones que permitan a las personas desalojadas regresar a sus primitivos hogares. En sus discursos Vd. ha mencionado a tales personas. Trate, por favor, de que no se archiven estos asuntos. La única solución para las personas desalojadas es la propuesta por el Mahatma* y aprobada por Hazrat Kahfat. Los puntos de vista de Vd. son los mismos. La mayoría de las personas desalojadas han llegado a pensar que quienes murieron en los motines fueron más afortunados que ellos. Esto puede darle bien una idea de la situación."

En una carta publicada en la *Civil and Military Gazette* del miércoles 10 de marzo, aparece lo siguiente, también escrito por una persona que no es musulmana:

"Señor, un *crore* de refugiados se encuentran hoy desalojados. ¿Qué les va a ocurrir a este *crore* de personas que sufren? ¿Quién se ocupa de ellos? ¿Quién se inquieta por su suerte? Nadie actualmente en el Dominio de la India. La única persona que sentía simpatía por ellos, que proponía y trabajaba por realizar una verdadera solución, consistente en que los refugiados regresaran a sus hogares, era Mahatma Gandhi. ¿No queda ahora ninguna ayuda, ninguna esperanza? Creo que sí. El asunto ha sido llevado ante las Naciones Unidas por Sir Mohammed Zafrullah Khan, representante del Dominio del Pakistán. Hay que reconocerle todo el honor que se merece. Defiende exactamente la misma causa que el Mahatma Gandhi. Es preciso hacer retornar a sus hogares a todos aquéllos que fueron obligados a abandonarlos y deben establecerse condiciones en que puedan vivir en paz y seguridad sin estar sujetos a ninguna clase de discriminación. Sir Mohammed Zafrullah Khan ha dicho: "¿No es triste comprobar que en el Dominio de la India nadie hasta hoy continúa ni se atreve a continuar la noble misión que Mahatma Gandhi dejó inconclusa? ¿Será que no ha dejado ningún descendiente político o espiritual en la India?"

"Sir Mohammed ha planteado la cuestión del genocidio en el Punjab oriental. Tal vez hubiera sido mejor y más noble no limitar el asunto al Punjab oriental, pero hay que tener en cuenta que él es un abogado que representa únicamente a una de las partes. ¿Por qué la India no acepta que se haga una investigación pública de lo que sucede en el Punjab oriental y en el Punjab occidental? Es preciso que el mundo conozca toda la verdad. La población no musulmana del Punjab occidental y los musulmanes del Punjab oriental deben al punto combinar sus esfuerzos y pedir no solamente que se les devuelvan sus hogares, sino que se castigue de manera ejemplar a todos los gobernantes que, cuando más se necesitaba su ayuda, no dieron la protección adecuada a las minorías.

* Mohandas K. (Mahatma) Gandhi.

La población no musulmana del Punjab occidental y los musulmanes del Punjab oriental hablan el mismo lenguaje: el de la pena y el sufrimiento. Son personas sin hogar. Deben formar un frente común y buscar la ayuda de las Naciones Unidas."

Esta carta fué también escrita en Delhi. Tal es, pues, el aspecto actual del problema.

En la Parte II del documento S/646 dijimos que el Consejo de Seguridad debería nombrar una Comisión:

"a) Para investigar las acusaciones de destrucción en masa de musulmanes en las regiones ahora incluidas en la Unión de la India, para compilar una lista de los dirigentes, funcionarios y otras personas culpables de genocidio y de otros delitos contra la humanidad y de complicidad en esos delitos, y sugerir las medidas necesarias para hacer comparecer a esas personas ante un tribunal internacional.

"b) Para formular y poner en práctica planes para la restitución de sus hogares, tierras y propiedades a los musulmanes que residían en la Unión de la India y que han sido expulsados u obligados a salir de allí y buscar refugio en el Pakistán; para ayudar al socorro y rehabilitación de dichos refugiados; para asegurar que la Unión de la India les pague la debida compensación por los daños y perjuicios ocasionados; y para tomar medidas eficaces para la seguridad, la libertad y el bienestar futuro de los musulmanes de la India y para la protección de su religión, su cultura e idioma;"

Estas medidas son o pueden ser consideradas como unilaterales, como lo ha observado el corresponsal de la *Civil and Military Gazette*; no son unilaterales. Cuando mi Gobierno se presentó ante el Consejo de Seguridad para solicitar reparación, tenía que presentar su reclamación y pedir una compensación adecuada. Pero, como he declarado anteriormente y como he dicho esta mañana, el Pakistán aceptaría con agrado las investigaciones, arreglos y soluciones recíprocas, para alcanzar los objetivos que hemos expuesto aquí.

Después de permanecer casi cuatro meses en esta gran ciudad me veo ahora obligado a partir a causa de las funciones que tengo el honor de desempeñar en mi país. La delegación del Pakistán continuará representada en forma permanente ante el Consejo de Seguridad. Deseamos vivamente que los asuntos pendientes, sean resueltos lo más pronto posible y que la cuestión de Cachemira sea solucionada inmediatamente. Estimamos que el estudio de las tres cuestiones que hemos planteado podría confiarse, sin inconveniente alguno, a una sola comisión en la que cada país esté representado, no solamente por un representante titular, sino por un personal importante; así, cuando en Cachemira sea organizado y realizado el plebiscito, se podrá también organizar y realizar otro en Junagadh, Manavadar y Mangrol; se podrán fiscalizar las medidas para poner en práctica la entrega de material militar y telegráfico; se podrá formular

y aplicar un plan para la restitución de sus hogares y propiedades a los refugiados de ambas partes; se podrá conceder compensación a las víctimas, y se podrá elaborar un plan para juzgar y castigar a los culpables de estos horrores y atrocidades.

Agradezco profundamente al Presidente y al Consejo de Seguridad la gran cortesía e indulgencia, demostrada durante las discusiones, de que han sido objeto mi delegación y yo. El Pakistán agradece profundamente al Consejo de Seguridad sus esfuerzos por resolver estas cuestiones con el único propósito de llegar a un arreglo que elimine estas lamentables diferencias que por el momento dividen a dos Dominios que por su situación geográfica, su economía y sus intereses comunes en casi todos los campos, deberían estar unidos con los lazos de la más estrecha colaboración amistosa.

Espero que el Consejo de Seguridad continuará sus esfuerzos y logrará su objetivo, por lo menos en este terreno, en el que todas las esperanzas son permitidas, demostrando así que la única esperanza de la humanidad respecto a la paz y la seguridad futuras se encuentra en las Naciones Unidas, de las cuales el Consejo de Seguridad es el órgano principal encargado de mantener la paz y el orden internacional.

En este momento se reanuda la interpretación consecutiva.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En vista de la hora avanzada y de la obligación que tenemos de reunirnos de nuevo esta tarde para tratar de otros asuntos, no creo que podamos escuchar ahora al representante de la India. Si éste no tiene inconveniente, le concederé la palabra en nuestra próxima sesión.

Antes de levantar la sesión, quiero dar las gracias al representante del Pakistán, ya que partirá dentro de pocas horas, por las explicaciones que nos ha dado y por la forma en que ha representado a su país ante el Consejo de Seguridad.

Aprovecho el privilegio que me confiere el orden alfabético, gracias al cual he llegado a la Presidencia inmediatamente después del Sr. López, para expresarle el agradecimiento del Consejo ya expresado durante la última sesión. Quiero manifestarle nuestra gratitud por la forma en que ha puesto al servicio de asuntos muy difíciles, mientras fué Presidente, toda la experiencia y autoridad derivadas de las altas funciones desempeñadas en su país y especialmente de su propia personalidad. En particular es justo que el representante de Colombia reciba las gracias que acaba de expresar el representante del Pakistán.

Estoy seguro de que también interpreto el pensamiento de todo el Consejo al expresar el deseo de que la valiosa colaboración del Sr. López continúe durante el más largo tiempo posible.

Sr. VELLODI (India) (*traducido del inglés*): Por ser tan tarde, no quisiera quitarle más

tiempo al Consejo de Seguridad, pero quiero manifestar que también yo he hecho preparativos para regresar a mi país.

Traté de que el Sr. Presidente y el Sr. de la Tournelle me informaran exactamente de lo que iba a ocurrir esta mañana. El Presidente declaró que no podía saber exactamente lo que iba a suceder, pero que pensaba que el representante del Pakistán haría una declaración y que se me daría la oportunidad y el tiempo necesario para contestarla. Por esta razón hice yo mis preparativos, como los ha hecho ya el representante del Pakistán, para partir mañana hacia la India.

Ahora, sin embargo, observo que el Presidente ha sugerido que este asunto se aplaze hasta que el Consejo de Seguridad esté dispuesto a discutir la cuestión entre la India y el Pakistán. No quiero crear ninguna dificultad al Consejo de Seguridad, el cual tiene el derecho de decidir la marcha de sus trabajos y yo no tengo el derecho de imponerle mis deseos, pero quisiera manifestar que ya que el Presidente tuvo la bondad de abordar la cuestión esta mañana y de oír la versión presentada por el representante del Pakistán, debió haberseme dado la misma oportunidad y mostrado la misma cortesía y consideración que al representante del Pakistán y permitírseme que hiciera hoy mi declaración.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Quisiera decir al representante de la India que no había comprendido bien que él también debía salir de Nueva York. En este caso, creo que la imparcialidad y cortesía que prevalecen en nuestras sesiones nos obligan a conceder la palabra al representante de la India y pido al Consejo que tenga la bondad de continuar en sesión un poco más de tiempo.

La sesión de esta tarde estaba prevista para las 15 horas. Podemos, pues, consagrar todavía media hora o tres cuartos de hora a escuchar al representante de la India. Sin embargo, quisiera preguntar a éste si cree que, en ese plazo, podríamos oír sus explicaciones y si está de acuerdo con este procedimiento, habida cuenta de ese plazo.

Sr. VELLODI (India) (*traducido del inglés*): Agradezco mucho al Sr. Presidente esta concesión. Sin embargo, no sé exactamente cuánto tiempo tomará mi declaración; esto es difícil de decir porque no la he preparado de antemano. He oído el discurso del representante del Pakistán y comprobado que su declaración ha durado por lo menos hora y media. No creo que hablaré tanto tiempo, pero no puedo prometer que terminará en cuarenta y cinco minutos exactos. Es un compromiso que no puede aceptar.

Trataré de ser breve; trataré en lo posible de no abordar sino los asuntos que se presten a controversia y los asuntos que no puedan decidirse en otra parte. Sin embargo, estimo que el Presidente me pide mucho cuando quiere que limite mi discurso a un plazo limitado. Me esforzaré en ser tan breve como sea posible.

Preferiría, si el Consejo está de acuerdo en ello, que se levante la sesión y que la discusión se reanude dentro de media hora. Esto me permitiría disponer de un poco más de tiempo para estudiar la declaración del representante del Pakistán y me permitiría también, a fin de cuentas, reducir la longitud de mi exposición.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No podemos posponer las sesiones previstas para esta tarde para otros organismos y que ya fueron pospuestas una vez. No podemos sino escoger entre aplazar la discusión de la cuestión o continuar la sesión ahora. Deseo abreviar la discusión sobre el método a seguir. El tiempo pasa, deseo pedir al representante de la India que haga uso de la palabra y suplicarle que presente todas sus observaciones brevemente para que la sesión no se prolongue más allá de las 14 horas.

Sr. ARCE (Argentina): Hago notar, Sr. Presidente, que el señor representante de la India ha solicitado tiempo para preparar su discurso y, en este caso, tal vez sería preferible que levantáramos la sesión para reanudarla luego o mañana, si es que el señor representante nos dice que está dentro de sus posibilidades asistir a la sesión mañana sábado.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Desea el representante de la India responder a esta pregunta?

Sr. VELLODI (India) (*traducido del inglés*): Me parece que lo que se me ha preguntado es cuánto tiempo pienso permanecer en Nueva York. Desearía partir mañana por la mañana a las 11, en el avión que parte a esa hora. Debo encontrarme en el aeropuerto a las 9.15 de la mañana. Tal es mi intención. Tendría mucho gusto en que estos datos pudieran ayudar al Consejo de Seguridad a fijar su plan de trabajo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si el representante de la Argentina consiente en ello, continuaremos el debate.

Sr. ARCE (Argentina): Me parece que sería mejor, en este caso, aplicar una solución salomónica: dividir el Consejo en dos partes para que una siga ocupándose de las otras materias que deben ser consideradas y la otra parte pueda continuar escuchando las observaciones sobre este caso.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): Creo que podríamos celebrar otra sesión esta noche después de terminar con la Comisión de Energía Atómica en la tarde. Podríamos reunirnos entre las 18 y 19 horas, durante una hora, poco más o menos, a fin de dar al representante de la India la oportunidad de exponer su punto de vista.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Me resulta difícil consultar a todos los miembros del Consejo. Creo que el representante de los Estados Unidos de América no puede asistir a la sesión, si ésta se celebra hoy por la noche.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Desde luego no quisiera molestar al Consejo, pero acabo de tener una seria afección respiratoria y creo que no sería prudente para mí el asistir en la noche.

Sr. VELLODI (India) (*traducido del inglés*): Mientras el Presidente discutía la cuestión con otros miembros del Consejo, he pensado que quizás convendría que empezara mi declaración ahora y, si posible, la terminara. Si el Consejo está dispuesto a aceptar mi sugestión, tengo que repetir una vez más que no puedo prometer que la terminaré en unos pocos minutos, ni en treinta y cinco, ni en cuarenta. No puedo comprometerme al respecto, pero dicho esto y dado que parece que el Consejo encuentra muy difícil decidir este asunto, estoy dispuesto a comenzar mi declaración con la esperanza de que todo marchará bien.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Hay otra solución que creo fué sugerida por el representante de la India hace algunos instantes. Sería la de levantar la sesión por media hora y continuar la discusión a las 14 horas. Esto nos permitiría disponer de una hora completa antes de la apertura de la otra sesión.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si el Consejo de Seguridad acepta esta solución procederemos así y, en este caso, pido a mis colegas que se den prisa en terminar su almuerzo.

Como no hay objeción alguna, el debate continuará a las 14 horas.

Se levanta la sesión a las 13.28 horas.

290a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el viernes 7 de mayo de 1948,
a las 14.30 horas.*

Presidente: Sr. A. PARODI (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El orden del día es el mismo de la 289a. sesión, documento S/Agenda 289/Rev. 1.

43. Continuación del debate sobre la cuestión India-Pakistán

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Continuaremos el debate sobre la cuestión India-Pakistán.

Por invitación del Presidente, el señor Vellodi, representante de la India, y el señor Ispahani,

representante del Pakistán, toman asiento en la mesa del Consejo de Seguridad.

En este momento se pasa al sistema de interpretación simultánea.

Sr. VELLODI (India) (*traducido del inglés*): Debo agradecer de nuevo al Presidente el honor que me ha hecho a mí personalmente y a la delegación de la India al disponer la celebración de esta sesión y permitirme hacer una declaración, que espero será breve, respecto a lo que dijo esta mañana el representante del Pakistán [289a. sesión].

Pero antes, con el permiso del Presidente, quisiera leer la carta que tuve el honor de transmitir al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre del Primer Ministro de la India [documento S/734]. Esta carta, que es muy corta, dice lo siguiente:

“El Gobierno de la India ha examinado con el mayor cuidado la resolución del Consejo de Seguridad relativa a su reclamación contra el Pakistán acerca de la controversia de ambos países con respecto al Estado de Jammu y Cachemira [documento S/726]. El Gobierno de la India lamenta que no sea posible aplicar las partes de la resolución respecto a las cuales sus objeciones fueron claramente expuestas por su delegación, objeciones que, después de consultar con su delegación, el Gobierno de la India apoya completamente. Si el Consejo siempre decide enviar la Comisión a que se refiere en el preámbulo de la resolución, el Gobierno de la India tendría mucho gusto en conferenciar con ella.”

No tengo ningún comentario que agregar a esta carta; únicamente deseaba llamar la atención sobre el hecho de que, si yo no la hubiera leído entera, no se habría comprendido bien la breve alusión relativa a la carta hecha por el Presidente esta mañana.

Queda todavía otro punto que quisiera señalar, a saber, mi acuerdo con la declaración del representante del Pakistán relativa al nombramiento de los Estados Unidos de América como miembro de la Comisión. Aunque el punto de vista del Gobierno de la India respecto a la Comisión y sus objetivos continúa siendo el mismo, no hay ninguna duda de que todo el mundo estará de acuerdo en que la Comisión se encuentra necesariamente reforzada por la presencia de los Estados Unidos de América y, en consecuencia, si ésta se dirige al subcontinente indio, podrá cumplir su misión de una manera más satisfactoria de lo que habría sido en otro caso. Esto es todo lo que tengo que decir respecto a esta parte de la discusión.

El jefe de la delegación del Pakistán dijo esta mañana que había tres asuntos importantes respecto a los cuales su Gobierno ha reclamado ante el Consejo de Seguridad, y que requieren la atención de éste. Estas, según el orden en el cual las mencionó, que no es el orden en que las reclamaciones fueron presentadas, son el llamado incumplimiento de los acuerdos concluidos